TOLEDO 6 DE ENERO DE 1906 NUM 336

IDEA

Sr. D.

645

IO REPUBLICANO

.... 4 pesetas.
..... 1 id.
..... 0'35 id.
0.20.
nvencionales.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Cuesta del Alcázar, 20.—Teléfono 133.

El pago es adelantado.
No se devuelven los originales aunque no se publiquen.
De los trabajos suscriptos responden los firmantes.
Toda la correspondencia al director, D. Magdaleno de Castro.

AYUNTAMIENTO

MERO 13

olantes cavilosos.— —El número fatal.— o inusitado.

e la mañana, se celebró la se- para constituir el Ayuntamiento. público no era muy grande, á causa inopinada alteración de hora, ni más e si temieran desde aquellas poltronas y rojos, la mirada acusadora del pueblo.

ué aquello, desde el principio, un espectáculo raño. Un algo de anómalo, entre grotesco y dramá- o, flotaba en aquel ambiente. Aquello no era una esión, sino una «mueca de disgusto». Los concejales republicanos lo mostraban bien claro, por la polacada, vergonzosamente injusta, de la exclusión de sus dos compañeros, Sres. Rubio y Prudenciano.

Los monárquicos—no era necesario ser un lince para verlo—no podían borrar de su semblante las íntimas contrariedades de un acuerdo de puro convencionalismo, y, sobre todo, no podían disimular ningún así como un verdadero remordimiento por la arbitrariedad, por el despojo de dos concejales, no por ser republicanos, con menos derecho á ocupar el puesto para que les designó el voto de sus electores.

En aquellos semblantes cavilosos, se leía bien claro. En el semblante de los unos estaba la acusación; el de los otros era el semblante de los acusados, de los reconvenidos; lo era además el de los mal avenidos, el de los avenidos con una avenencia generadora de frialdades externas, pero de *ardores* íntimos é inconciliables.

En el aire de los Sres. Medina y Lafuente, ó sea los liberales de filiación moretista, se advertía que estaban como de partida suelta. El Sr. Ortiz y Pedraza, que dió quince y raya al Sr. Martos en las elecciones, se ha quedado con la quinta tenencia de Alcaldía, enviando al Sr. Medina al cargo, para el honorario *vel quasi*, de la tenencia segunda. El Sr. Lafuente, *primer* moretista, se ha quedado sin la vara de Alcalde.

Entre los conservadores no es fácil que puedan compadecerse el ultramontanismo exagerado y ridículo, realmente ni *chicha ni limoná*, del Sr. San Román, ni su carácter quisquilloso, con el de sus correligionarios; y mucho menos fácil juzgamos que pueda adaptarse á las cosas de ellos, el Sr. García Patos, que es un político serio y de criterio muy superior al de sus colegas, que gracias si alcanzan la categoría de *politiqueantes*.

Empezó la sesión.

Desde luego nosotros observamos que allí faltaba algo. Y aquel algo era el primer teniente de alcalde y dignísimo concejal D. Juan Muro, cuya exclusión del Ayuntamiento es una verdadera pérdida para el Municipio toledano.

A falta del probado y sincero liberal demócrata, ocupó la presidencia el segundo teniente Sr. Gómez Gutiérrez, que, después de haberse dado lectura por el secretario á los artículos correspondientes de la Ley municipal y de haber leído la Real orden de nombramiento, dió posesión al alcalde nombrado Sr. Martos.

Pronunciadas algunas breves palabras por el señor Gómez Gutiérrez, concejal saliente, se retira, se levantan los señores concejales y entran los de nueva elección.

Reanudado el acto, el alcalde Sr. Martos pronunció una breve peroración, sin que afortunadamente perdiera el hilo, y de la cual nada tenemos que decir, porque absolutamente nada tuvo de particular.

Para que todo continuara siendo frío y embarazosamente anómalo, para que todo siguiera siendo indicio de la perfecta, de la calurosa armonía reinante en la familia, no se alzó en ningún momento de la sesión ni una sola voz para contestar al alcalde felicitándole por su nombramiento y dándole gracias por las breves frases de su sobria perorata.

El Sr. García Benito pide la palabra y hace constar su protesta por la exclusión injusta de los dos concejales electos, Sres. Rubio y Prudenciano.

El alcalde le corta la palabra, alegando para ello las razones más donosas; el alcalde dice que la exclusión de los dos concejales electos republicanos es *un acto político* (!) y que no puede tratarse, por tanto, de ese asunto en el Ayuntamiento, que es puramente administrativo. ¡Ya lo saben los republicanos, ya lo sabe el pueblo todo: el acuerdo de la Comisión provincial, contrario al derecho de los concejales republicanos, no es un hecho de justicia, de aplicación de la Ley; según confesión del mismo alcalcalde liberal, Sr. Martos, ha sido un acto político que no ha debido, por tanto, ser realizado por la Comisión provincial de la Diputación, que es una entidad puramente administrativa, más administrativa que el Ayuntamiento, puesto que ella misma se nombra sus presidentes, y el del Ayuntamiento es de nombramiento político y de Real orden.

Llegó á más el señor alcalde. Contestando al Sr. García Benito, manifestó que él también lo sentía muchísimo y que él también protestaba. La manifestación no pudo ser ni más espontánea, ni más explícita. El alcalde mismo reconoce la ilegalidad, la arbitrariedad del famoso *fallo* de la comisión provincial; el señor alcalde protestó terminantemente de la injusta exclusión de los dos concejales republicanos, se asoció explícitamente á la protesta del Sr. García Benito.

Voluntaria ó involuntariamente, la razón, la verdad, se escapa de labios tal vez poco acostumbrados á ocultar ó disimular sus propias impresiones y pensamientos.

Terminado el incidente, se procede á la elección de tenientes de alcalde, empezando por la primera tenencia. El alcalde empieza á sacar papeletas de la urna, todas las que salen son de dos clases: las unas de los republicanos, que votan en blanco; las otras van saliendo, una, dos, tres..... hasta *trece*, que llevan el nombre de D. Félix Ledesma.

El Sr. Hoyos protesta contra la validez de la designación del Sr. Ledesma, fundándose en que, siendo primer teniente, es el llamado á suplir en las ausencias del alcalde sus funciones de *presidente* y ordenador de pagos del Municipio, para las que resulta absolutamente incompatible por tener un pariente en el grado más próximo, un hermano *Depositario* del mismo Municipio. El Sr. Hoyos termina aludiendo, para que expongan su opinión sobre el asunto, á los concejales que son letrados, y los cuales callan todos cuidadosamente.

Hé aquí uno de los casos de silencio elocuente. El reparo del Sr. Hoyos no tiene vuelta de hoja. Pero ¿una polacada más, qué importa á la justicia y al mundo, al sentido jurídico, al sentido moral de las gentes? Después de todo hay que convenir en que fué una nota más, muy en carácter para que todo continuara siendo extraño, anómalo, friamente cómico, con aire entre grotesco y dramático.

A pesar de todo, el Sr. Ledesma quedó proclamado primer teniente alcalde por *trece* votos; teniente de alcalde del número *trece*. Y se procede á la designación del segundo teniente de alcalde. Estamos en el caso anterior. Van saliendo papeletas: salen, una, dos, tres.... hasta seis en blanco; una, dos, tres, cuatro, cinco..... hasta *trece*, con el nombre de D. Victoriano Medina. El Sr. Medina es el segundo teniente de alcalde por *trece* votos; teniente de alcalde del número *trece*.

Continúa la elección de tenientes de alcalde y demás cargos. El espectáculo es el mismo. Todos los señores designados para ellos lo son por el consabido número *trece* de votos. Para la tercera tenencia es designado el Sr. Hernández; para la cuarta, el Sr. San Román, y para la quinta, el Sr. Ortiz y Pedraza; los tres también tenientes de alcalde del número *trece*. Los Sres. López (D. León) y Conde Arroyo, fueron designados para síndicos primero y segundo respectivamente; síndicos del número *trece*.

A la designación del Sr. San Román hizo el Sr. Bejerano la observación de que la capacidad legal de dicho señor para ser concejal, estaba aún en el litigio. Y esto dió lugar á que fuese conocido el *leader* de los conservadores. Al contestar el Sr. Bejerano, saltó el Sr. Benegas, demostrándose en su intervención, en sus palabras, en el tono de su voz, que dicho señor es el *leader* de los concejales conservadores.

Y acabada la elección de cargos, se acabó la Sesión.

La comedia, según se vió, estaba bien preparada, aun que prendida con alfileres. Todos los cargos fueron votados por el fatídico número trece, que para que resulte más fatídico constituye el *mínimun* de sufragios necesarios para que resulte válida la elección. Para que sea posible constituir el Ayuntamiento es preciso reunir, *por lo menos*, la mitad más uno de los votos del total de concejales. Como el total de concejales es de veinticuatro, la cifra mínima necesaria para poderse constituir es de trece, que es la mitad más uno, de los veinticuatro. De modo que los señores designados para los diversos cargos municipales, lo han sido por el menor número posible de sufragios. Es decir, que si les hubiera faltado un solo voto, no habría sido válida su elección.

El público salió comentando con estrañeza lo «estraño» del espectáculo que acababa de presenciar. En toda la sesión presidió un aire de frialdad recelosa, un algo de embarazoso, de forzado, con la fuerza, con el embarazo del íntimo remordimiento de un abuso de poder, de una arbitriaridad sin precedente, y estuvo perfectamente caracterizada por la intervención constante y fatal del número *trece*.....

¡El número trece!

De la provincia.

ILLESCAS

El nombramiento de alcalde.—Adelante el maurismo.—Disgusto de los liberales.—¡Fíate de promesas!

Ha sido nombrado alcalde de Illescas el maurista D. Pedro de la Torre, que ya hace tiempo viene